

DECRETO

Expediente nº: 50127/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mayor Suministros

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE RESCATE ESPECÍFICO PARA ACCIDENTES DE TRÁFICO PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, POR LOTES PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXP. SU 57/24**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, a la aprobación del Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

***“...*Vista la necesidad de llevar a cabo la SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE RESCATE ESPECÍFICO PARA ACCIDENTES DE TRÁFICO.**

Y, de acuerdo con los Pliegos reguladores del contrato y demás documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Propuesta de designación del responsable del contrato.
- Memoria justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP, que incluye propuesta de criterios de solvencia y valoración.



- Informe de precios de mercado.
- Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- RC
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido sometidos a informe del Titular de la Asesoría Jurídica y del Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación del **SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE RESCATE ESPECÍFICO PARA ACCIDENTES DE TRÁFICO PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, POR LOTES PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**



MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el presupuesto base de licitación que asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (1.386.902,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio1.146.200,00 €

- IVA 21%.....240.702,00 €

	Precio (€)	IVA (€)	Total (€)
Lote 1	618.000,00	129.780,00	747.780,00
Lote 2	276.200,00	58.002,00	334.202,00
Lote 3	252.000,00	52.920,00	304.920,00
Total	1.146.200,00	240.702,00	1.386.902,00

Lote 1.- DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS.

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS	2024	618/.000,00	129.780,00	747.780,00
TOTAL LOTE 1		618.000,00	129.780,00	747.780,00

LOTE 2.- EQUIPAMIENTO

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
	2024	74.876,03	15.723,97	90.600,00



	2025	201.323,97	42.278,03	243.602,00
TOTAL LOTE 2		276.200,00	58.002,00	334.202,00

LOTE 3.- MATERIAL RESCATE ESPECÍFICO ACCIDENTES DE TRÁFICO

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS	2024	62.046,65	13.029,80	75.076,45
	2025	189.953,35	39.890,20	229.843,55
TOTAL LOTE 3		252.000,00	52.920,00	304.920,00

Igualmente, aprobar el **valor estimado** que asciende a **1.146.200,00 €**, al no contemplarse posibles prórrogas o eventuales modificaciones del contrato.

El valor estimado para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1	618.000,00
Lote 2	276.200,00
Lote 3	252.000,00

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS desde la formalización del contrato.

No cabe prórroga contractual para ejercicios económicos futuros.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "5010.1360.62400. Elementos de transporte" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.



Igualmente **disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D Medardo Tudela Goñi.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7370 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de agosto de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación del **SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE RESCATE ESPECÍFICO PARA ACCIDENTES DE TRÁFICO PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, POR LOTES PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el presupuesto base de licitación que asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (1.386.902,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio1.146.200,00 €

- IVA 21%.....240.702,00 €

	Precio (€)	IVA (€)	Total (€)



Lote 1	618.000,00	129.780,00	747.780,00
Lote 2	276.200,00	58.002,00	334.202,00
Lote 3	252.000,00	52.920,00	304.920,00
Total	1.146.200,00	240.702,00	1.386.902,00

Lote 1.- DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS.

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS	2024	618.000,00	129.780,00	747.780,00
TOTAL LOTE 1		618.000,00	129.780,00	747.780,00

LOTE 2.- EQUIPAMIENTO

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
	2024	74.876,03	15.723,97	90.600,00
	2025	201.323,97	42.278,03	243.602,00
TOTAL LOTE 2		276.200,00	58.002,00	334.202,00

LOTE 3.- MATERIAL RESCATE ESPECÍFICO ACCIDENTES DE TRÁFICO

	AÑO	PRECIO(€)	21 % IVA(€)	TOTAL (€)
DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS	2024	62.046,65	13.029,80	75.076,45
	2025	189.953,35	39.890,20	229.843,55
TOTAL LOTE 3		252.000,00	52.920,00	304.920,00



Igualmente, aprobar el **valor estimado** que asciende a **1.146.200,00 €**, al no contemplarse posibles prórrogas o eventuales modificaciones del contrato.

El valor estimado para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1	618.000,00
Lote 2	276.200,00
Lote 3	252.000,00

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS desde la formalización del contrato.

No cabe prórroga contractual para ejercicios económicos futuros.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "5010.1360.62400. Elementos de transporte" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Igualmente **disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D Medardo Tudela Goñi.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

